

**INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR**







**GUÍA. ARCHIVOS DONDE SE CUSTODIA  
DOCUMENTACION DE PERSONAL DEL  
EJÉRCITO DE TIERRA.**

SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y  
CULTURAL// SECCIÓN DE ARCHIVOS.

**FEBRERO 2021**

## REGISTRO DE CAMBIOS

  	<p><i>El contenido de esta Guía fue redactado por La Sección de Archivos de La Subdirección de Patrimonio Histórico y Cultural, del Instituto de Historia y Cultura Militar.</i></p>
	<p>Esta Guía estará accesible en la web en Internet, y en su versión más reciente cuando sea actualizada:  Página de Archivos, del Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra.  <a href="http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/iHCM/Archivos/index.html">http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/iHCM/Archivos/index.html</a></p>
	<p>Esta Guía estará accesible en la Intranet, página MINISDEF &gt; ET &gt; CGET &gt; IHCM (MADRID) &gt; Organización; y en su versión más reciente cuando sea actualizada:  <a href="http://intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio de Defensa/Ejercito de Tierra - UCO/UCO/Organizacion/UCO:6? nfls=false">http://intra.mdef.es/portal/intradef/Ministerio de Defensa/Ejercito de Tierra - UCO/UCO/Organizacion/UCO:6? nfls=false</a></p>

Cambio	Documento	Apartado	Fecha	Observaciones
0			21/01/2021	Primera versión de la Guía. Es una revisión del anexo I de la NORMA nº 1/2000 (IHCM) TRAMITACION DE SOLICITUDES DE DOCUMENTACION A LOS ARCHIVOS MILITARES
1		3.1; 4.1; 5; 6; 10.	01/02/2021	v.2 Actualización del contenido que afecta al AGM GUADALAJARA.

## ÍNDICE

<u>Núm.</u>	<u>Apartado</u>	<u>Página</u>
<b>1.</b>	<b><u>OBJETO Y ALCANCE</u></b> .....	<b>3</b>
1.1.	ACCESO A LOS ARCHIVOS. ....	3
1.2.	PÁGINAS WEB CON INFORMACIÓN SOBRE ARCHIVOS MILITARES.....	4
1.3.	ACCESO LIBRE O RESTRINGIDO A LOS DOCUMENTOS.....	4
1.4.	CUADRO SINÓPTICO SOBRE EL ACCESO A DOCUMENTOS QUE CONTENGAN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. ....	5
1.5.	SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE ACCESO RESTRINGIDO POR CONTENER DATOS PERSONALES. ....	6
<b>2.</b>	<b><u>DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MILITAR PROFESIONAL</u></b> .....	<b>7</b>
2.1.	PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DESDE EL PASE A LA SITUACION DE RESERVA HASTA SU PASE A LA SITUACION DE RETIRO O FALLECIMIENTO. ....	7
2.2.	PERSONAL MILITAR DE CARRERA DESDE SU PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO O FALLECIMIENTO Y DURANTE LOS SIGUIENTES CINCO (5) AÑOS. ....	7
2.3.	PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DESPUES DE LOS CINCO AÑOS DE SU PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO O FALLECIMIENTO, HASTA COMPLETAR LOS VEINTE AÑOS. ....	7
2.4.	HOJAS DE SERVICIO DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL CON MAS DE VEINTE AÑOS DESDE LA FECHA DE RETIRO O FALLECIMIENTO.....	8
<b>3.</b>	<b><u>PERSONAL DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO</u></b> .....	<b>8</b>
3.1.	ARCHIVOS HISTÓRICOS.....	8
3.2.	ARCHIVOS INTERMEDIOS MILITARES.....	9
3.3.	DELEGACIONES DE DEFENSA.....	11
<b>4.</b>	<b><u>GUERRA CIVIL, PERIODO DE POSGUERRA, Y DIVISIÓN AZUL</u></b> .....	<b>12</b>
4.1.	GUERRA CIVIL (1936 – 1939) .....	12
4.2.	PERSONAL INTERNADO EN PRISIONES MILITARES Y CAMPOS DE CONCENTRACION.....	13
4.3.	DIVISIÓN AZUL.....	13

<b>5.</b>	<b><u>PERSONAL MARROQUÌ. SAHARA. IFNI. GUINEA.</u></b> .....	<b>13</b>
<b>6.</b>	<b><u>PERSONAL QUE PARTICIPO EN LAS GUERRAS CARLISTAS, DE ULTRAMAR, Y MARRUECOS, (ANTES DE 1936).</u></b> .....	<b>15</b>
<b>7.</b>	<b><u>PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, GUARDIAS DE ASALTO Y POLICIA ARMADA.</u></b> .....	<b>15</b>
<b>8.</b>	<b><u>CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO.</u></b> .....	<b>16</b>
<b>9.</b>	<b><u>EXPEDIENTES DE ASUNTOS SOBRE MANDOS, TROPA Y PERSONAL CIVIL. CAPITANÍAS GENERALES DE VARIAS REGIONES MILITARES.</u></b> .....	<b>17</b>
<b>10.</b>	<b><u>OTRA DOCUMENTACION CON INFORMACION PERSONAL.</u></b> .....	<b>17</b>
<b>11.</b>	<b><u>PERSONAL QUE HAYA ESTADO SOMETIDO A CAUSAS.</u></b> .....	<b>18</b>
<b>11.1.</b>	<b><u>ARCHIVOS JUDICIALES MILITARES.</u></b> .....	<b>18</b>
<b>11.2.</b>	<b><u>ARCHIVOS GENERALES MILITARES.</u></b> .....	<b>21</b>

# GUÍA. ARCHIVOS DONDE SE CUSTODIA DOCUMENTACION DE PERSONAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA.

## I. OBJETO Y ALCANCE

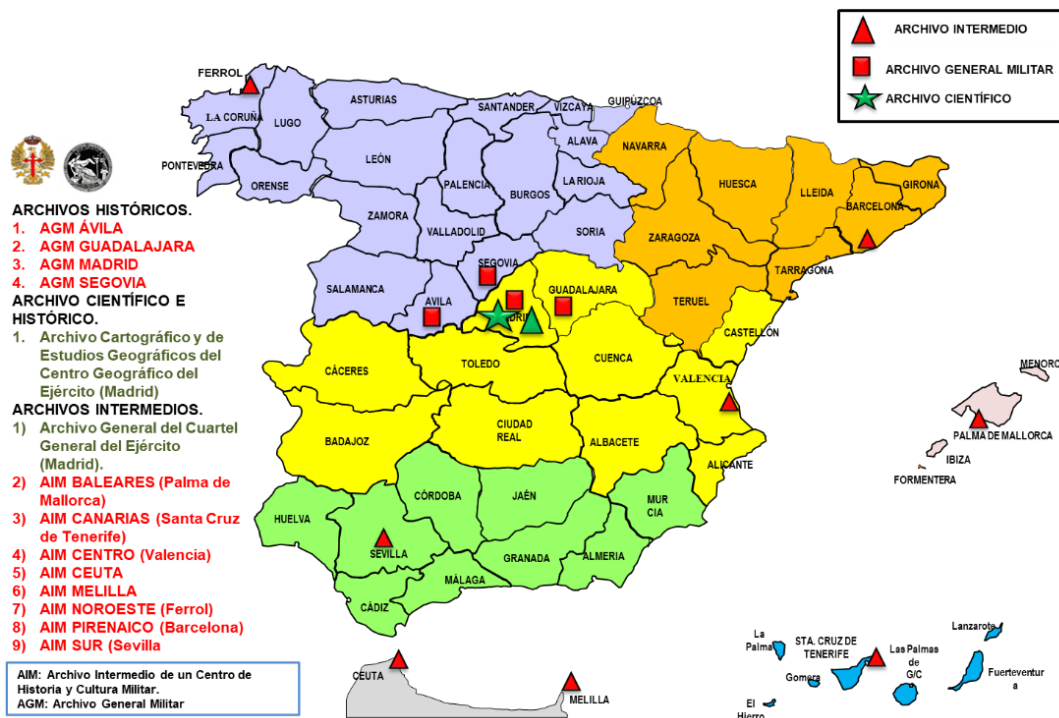
El objeto de esta Guía es informar sobre los Archivos donde se custodia la documentación sobre personal del Ejército de Tierra y a los que poder dirigirse para solicitar documentos o copias que contengan datos personales, hojas de servicio, certificaciones, etc., tanto a los ciudadanos en general como al personal militar interesado o con cometidos de dirección, planificación técnica o ejecución en el Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra.

*Esta guía ha de considerarse como una primera revisión de la Norma 1/2000 (IHCM) “Tramitación de solicitudes de documentación a los archivos militares”, y en particular su Anexo I “Archivos Militares donde se custodia documentación de personal”.*

### I.1. ACCESO A LOS ARCHIVOS.

En general, el fondo documental depositado en un archivo militar es accesible a todas las personas, sin necesidad de acreditar interés legítimo y directo; pero en algunos supuestos y en cumplimiento de la legislación vigente, un documento podrá ser de acceso restringido por contener datos de carácter personal relacionados con el honor y la intimidad, por razones de seguridad y defensa del Estado o por tener clasificación de secreto.


Archivos del Ejército de Tierra.



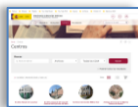
## I.2. PÁGINAS WEB CON INFORMACIÓN SOBRE ARCHIVOS MILITARES.

De cada Archivo militar (Central, Intermedio o Histórico) u Organismo civil de los citados en esta Guía en los que se custodia documentación de personal del Ejército de Tierra se informa mediante un hipervínculo de su dirección web, en la que se dispone de información sobre los fondos documentales que custodia, dirección postal y email, y los requisitos y formularios para solicitar el acceso a los documentos o copia de los mismos.

El Instituto de Historia y Cultura Militar, por su cometido de dirección del Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra, divulga en la web información sobre los archivos militares y sus fondos de su ámbito, y las normas de para el acceso:

	<b>&lt;Archivos militares del Ejército de Tierra&gt;</b>	INTERNET:	<a href="http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/index.html">http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/index.html</a>
		INTRANET:	<a href="http://intra.mdef.es/portal/intraded/Ministerio_de_Defensa/Ejercito_de_Tierra/Ejercito_de_Tierra/Historia_cultura_uniformidad_y_simbologia_militar/Archivos?_nfls=false">http://intra.mdef.es/portal/intraded/Ministerio_de_Defensa/Ejercito_de_Tierra/Ejercito_de_Tierra/Historia_cultura_uniformidad_y_simbologia_militar/Archivos?_nfls=false</a>

La Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, por sus cometidos en la dirección del Sistema Archivístico de la Defensa, divulga en la web información sobre los archivos de su ámbito:

	<b>&lt; Patrimonio Cultural de Defensa. Archivos, y sus fondos&gt;</b>	<a href="https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/centros?field_tipo_value=a">https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/centros?field_tipo_value=a</a>
--	--	---

## I.3. ACCESO LIBRE O RESTRINGIDO A LOS DOCUMENTOS.

La documentación constitutiva del Patrimonio Documental es de libre consulta con carácter general, una vez concluida su tramitación y depositada en los archivos correspondientes; exceptuándose de la consulta pública únicamente aquella que se encuentre entre las excepciones contempladas por la legislación.

Es de aplicación el Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares. Se significa su capítulo “Procedimiento de acceso a documentos y archivos”, artículos 23 a 32.

Se tendrá en consideración el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

Su Disposición adicional cuarta establece que “el Sistema Archivístico de la Defensa se rige por su normativa específica. No obstante, el régimen de acceso a los documentos obrantes en el mismo será el establecido en el presente Real Decreto”.

Su artículo 28 trata de la solicitud de consulta de documentos de acceso restringido por contener datos personales.

La Ley 39/2015, de 01 de octubre, sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 20.1., imputa a la Administración la responsabilidad de adoptar las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar o eliminar toda anomalía en la tramitación de los procedimientos.

#### I.4. CUADRO SINÓPTICO SOBRE EL ACCESO A DOCUMENTOS QUE CONTENGAN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Acceso a documentos que contengan datos personales que puedan afectar a la intimidad o a la seguridad de las personas, o que tengan la consideración de especialmente protegidos en los términos de la normativa de protección de datos personales, incluyendo los que se encuentren en procedimientos o expedientes sancionadores.						
CONSULTA DE DOCUMENTOS CON DATOS PERSONALES	El solicitante también es el titular de los datos personales		El solicitante del documento no es el titular de los datos personales			
	EL TITULAR DE LOS DATOS NO FALLECIÓ		EL TITULAR DE LOS DATOS FALLECIÓ			NO ES POSIBLE CONOCER LA FECHA O EL HECHO DEL FALLECIMIENTO
Será posible el acceso a los documentos, cuando...	La solicitud se registrará por la normativa de protección de datos personales.	El solicitante aporta la <u>Autorización (consentimiento expreso y por escrito) del afectado</u> , y fotocopia de su DNI.	No han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del afectado, pero se aporta <u>consentimiento expreso y por escrito de sus familiares</u> para su consulta.	No han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del titular de la documentación; pero <u>en su condición de familiar en primer grado del afectado</u> se permite el acceso a los documentos, justificando los motivos de su solicitud y acreditando el grado de parentesco mediante documentos que aporta.	Cuando hayan <u>transcurrido veinticinco (+25) años desde el fallecimiento de los afectados</u> . Si éste dato no constara, el interesado deberá aportar la correspondiente certificación expedida por el Registro Civil.	Si el documento o documentos solicitados posean una antigüedad superior a cincuenta (+50) años, el acceso se concederá si, atendidas las circunstancias del caso, se entiende razonablemente excluida la posibilidad de lesión del derecho a la intimidad personal y familiar o el riesgo para la seguridad del afectado y siempre de conformidad con la normativa de protección de datos.
Acceso a documentos que contengan datos nominativos o meramente identificativos de las personas que no afecten a su seguridad o su intimidad.		Será posible cuando el solicitante acredite la existencia de un interés legítimo en el acceso. A estos efectos, se entenderá que poseen interés legítimo quienes soliciten el acceso para el ejercicio de sus derechos y los investigadores que acrediten que el acceso se produce con una finalidad histórica, científica o estadística.	Será posible cuando el titular de los mismos haya fallecido.			
Se procede previamente a la oportuna disociación de los datos.		Se concederá el acceso a documentos que contengan datos de carácter personal, sin necesidad de consentimiento de sus titulares, cuando se proceda previamente a la oportuna disociación de los datos de modo que se impida la identificación de las personas afectadas.				

## I.5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE ACCESO RESTRINGIDO POR CONTENER DATOS PERSONALES.

Todo archivo pone a disposición del público un modelo de solicitud para la consulta u obtención de copia de documentos o certificado de datos concretos que se citen en aquella.

Deberá aportarse copia de los DNI del titular de los datos personales, y del solicitante de la documentación si no es el mismo.

Con carácter general la solicitud deberá incluir, entre otros, la mayor parte posible de datos de identificación conocidos que se detallan a continuación para poder localizar la documentación, y también para poder establecer contacto con el solicitante:

DATOS BASICOS DEL TITULAR DE LA DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA SOLICITUD.	
Documentación de personal militar profesional.	Documentación de personal del Servicio Militar Obligatorio (tropas de reemplazo, oficiales/ suboficiales IMEC/ SEFOCUMA).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y apellidos.</li><li>• Número del DNI.</li><li>• Fecha, lugar y provincia de nacimiento.</li><li>• Nombres de los padres.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha de ingreso en Ejército o Academia.</li><li>• Escala, Arma y Cuerpo.</li><li>• Última graduación alcanzada.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Provincia de alistamiento.</li><li>• Unidad en que cumplió el Servicio Militar.</li><li>• Año del reemplazo (tropas).</li><li>• Localidad donde fijó su residencia al ser licenciado, y cambios posteriores si los hubo.</li></ul>
DATOS DEL SOLICITANTE.	
<ul style="list-style-type: none"><li>• El Solicitante, ¿es el Titular de los datos que se solicitan?</li><li>• Nombre y apellidos.</li><li>• Dirección postal: Domicilio, localidad y provincia.</li><li>• Copia de su DNI.</li><li>• Si no es el titular de los datos: parentesco con la persona cuyo expediente se solicita.</li><li>• Datos de contacto: número de teléfono móvil, y dirección de correo electrónico.</li></ul>	

Se tendrá en cuenta si el solicitante no es el mismo que el titular de la documentación custodiada en el archivo. De conformidad con el punto 2 del Artículo 28 del RD 1708/2011, y a efectos del consentimiento expreso y por escrito.

Esa autorización normalmente está incluida en un formulario genérico de Solicitud de Documentación sobre Expedientes Personales.

Se manifestará, si el solicitante no es el titular de la documentación depositada en el Archivo, y en lo que corresponda:

a.- Que aporta consentimiento expreso y por escrito del afectado, y fotocopia de su DNI, según lo previsto en el artículo 57 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; o

b.- Que han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del titular de la documentación, acreditando este punto mediante certificaciones expedidas por el Registro Civil, esquelas, etc., cuya copia aporta; o



c.- Que no han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del titular de la documentación, pero su condición de familiar del afectado permite el acceso a los documentos, justificando los motivos de su solicitud y acreditando el grado de parentesco mediante documentos que aporta; o

d.- Que no han transcurrido 25 años desde el fallecimiento del afectado, pero aporta consentimiento expreso y por escrito de sus familiares para su consulta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del Reglamento de Archivos Militares para restricciones por razón de protección de la intimidad

## **2. DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL MILITAR PROFESIONAL**

### **2.1. PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DESDE EL PASE A LA SITUACION DE RESERVA HASTA SU PASE A LA SITUACION DE RETIRO O FALLECIMIENTO.**

LA CORRESPONDIENTE SUBDELEGACION DE DEFENSA

[https://www.defensa.gob.es/defensa\\_yo/delegaciones/](https://www.defensa.gob.es/defensa_yo/delegaciones/)

Su estructura incluye, según su entidad, un Área/ Sección de Reclutamiento y / o Personal.

Entre los servicios que prestan está el archivo y custodia de la documentación personal del personal Militar Profesional en situación de Reserva, los Reservistas Voluntarios, Reservistas de Especial Disponibilidad y del personal procedente de Tropa Profesional; y el expedir copias auténticas de documentos en soporte electrónico o en papel que se vayan a incorporar a un expediente administrativo.

### **2.2. PERSONAL MILITAR DE CARRERA DESDE SU PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO O FALLECIMIENTO Y DURANTE LOS SIGUIENTES CINCO (5) AÑOS.**

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL (DIPE).

Palacio de Buenavista. C/Prim, nº 6. 28004 MADRID.

Tlf: 91 780 2192/2683/2452

Hojas de Servicios de personal militar de carrera (relación de servicios de carácter permanente, en las tres categorías: Oficiales, Suboficiales y Tropa) fallecido o en situación de Retirado, durante cinco años desde la fecha de su cierre y hasta su transferencia al Archivo General del Cuartel General del Ejército.

### **2.3. PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DESPUES DE LOS CINCO AÑOS DE SU PASE A LA SITUACIÓN DE RETIRO O FALLECIMIENTO, HASTA COMPLETAR LOS VEINTE AÑOS.**

ARCHIVO GENERAL DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

<https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/centros/archivo-cuartel-general-ejercito/portada>

Acuartelamiento “Infante D. Juan”, Paseo de Moret, 3. 28008, Madrid

Email: [archivo\\_gral\\_cge@oc.mde.es](mailto:archivo_gral_cge@oc.mde.es)

Hojas de Servicios de personal militar profesional fallecido o en situación de Retirado, transcurridos cinco años desde la fecha de su cierre y recibidos mediante transferencia del Archivo Central de la Dirección de Personal, y hasta su transferencia al Archivo General Militar que corresponda una vez completados 20 años desde su fecha de cierre.

Entre los servicios que presta está el expedir copias auténticas de documentos en papel que se vayan a incorporar a un expediente administrativo.

De acuerdo con el Reglamento de Archivos Militares, aprobado por Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, el Archivo General del Cuartel General del Ejército tiene la categoría de archivo intermedio y está destinado a recibir la documentación que le transfieran los archivos centrales de los organismos integrados en el Cuartel General (Estado Mayor, Direcciones, etc.), así como los archivos centrales de los Mandos de Personal y Apoyo Logístico y organismos análogos.

#### **2.4. HOJAS DE SERVICIO DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL CON MAS DE VEINTE AÑOS DESDE LA FECHA DE RETIRO O FALLECIMIENTO.**

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

Plaza Reina Victoria Eugenia, s/n. 40003, Segovia.

Email: [agmsegovia@et.mde.es](mailto:agmsegovia@et.mde.es)

Hojas de Servicio del siguiente personal profesional desde mediados del siglo XVIII hasta finales del siglo XX:

- Personal Profesional de todas las Escalas y Cuerpos del Ejército de Tierra.
- Personal de Complemento.
- Personal de la Legión.
- Personal de la Casa Real.
- Personal de Alabarderos.
- Personal Profesional Marroquí.
- Personal del Cuerpo de Mutilados, hasta 1990 aproximadamente.

### **3. PERSONAL DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.**

El servicio militar obligatorio en España se inició entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, y terminó en diciembre de 2001.

*En caso de que entrar en contacto con varios Archivos por el mismo asunto, se hará constar en la solicitud, para facilitar la coordinación y evitar posibles trámites que demoren la respuesta.*

#### **3.1. ARCHIVOS HISTÓRICOS.**

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

Avda. del Ejército, 2. 19004 – Guadalajara.

Email: [agm\\_guadalajara@et.mde.es](mailto:agm_guadalajara@et.mde.es)

- Expedientes de tropa del Servicio Militar Obligatorio, posterior al Reemplazo 1900, que han sido transferidos desde las Antiguas Zonas de Reclutamiento y Movilización o desde un Archivo Intermedio Militar cuando han transcurrido veinte años desde la fecha de cierre.
- También hay expedientes de reemplazos anteriores (del siglo XIX); sin embargo suelen estar incompletos y las fechas varían dependiendo de la Zona de Reclutamiento.
- Fondos y expedientes de tropa de Territorios Españoles en Guinea Ecuatorial (1914 – 1968).
- Hojas de servicio del personal del Servicio de Formación de Cuadros de Mando (SEFOCUMA), desde el Reemplazo 1991. No están separados cómo una serie documental aparte, ingresan en el Archivo General Militar de Guadalajara junto con el resto de expedientes de tropa que forman parte de su reemplazo.

El ritmo de transferencia de los expedientes de tropa de reemplazo desde un archivo intermedio al Archivo General Militar de Guadalajara es desigual; dependiendo de la Zona de Reclutamiento se conservan más reemplazos o menos, y según que archivo intermedio el Archivo General Militar de Guadalajara puede tener expedientes anteriores del R. 1992 al R.2001.

*La solicitud se cursará al Archivo Intermedio Militar que corresponda según la provincia o ciudad autónoma donde estaba la Unidad en la que se prestó el servicio militar, y al Archivo General Militar de Guadalajara. En caso de que entrar en contacto con varios Archivos por el mismo asunto, se hará constar en la solicitud, para facilitar la coordinación y evitar posibles trámites que demoren la respuesta.*

#### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

Plaza Reina Victoria Eugenia, s/n. 40003, Segovia.

Email: [agmsegovia@et.mde.es](mailto:agmsegovia@et.mde.es)

- Expedientes de Personal de tropa anterior al Reemplazo 1900.
- Personal de las Milicias Universitarias: Instrucción Premilitar Superior (I.P.S.), Instrucción Militar de la Escala de Complemento (IMECET), y Servicio de Formación de Cuadros de Mando (SEFOCUMA), hasta el Reemplazo 1991; siendo los reemplazos posteriores transferidos por los Archivos Intermedios Militares al Archivo General Militar de Guadalajara.

### 3.2. ARCHIVOS INTERMEDIOS MILITARES.

#### ARCHIVOS INTERMEDIO MILITARES DE LOS CENTROS DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR

Un archivo intermedio militar custodia documentos con al menos 5 años de antigüedad transferidos desde los archivos centrales de las Unidades, Centros u Organismos de las Comunidades o Ciudades Autónomas asignadas, cuando el trámite ha finalizado y su consulta es esporádica; hasta su eliminación tras un proceso de Valoración, o su transferencia a un archivo histórico cuando han cumplido veinte años.

Custodia expedientes de tropa de reemplazo y del Servicio de Formación de Cuadros de Mando (SEFOCUMA) del Servicio Militar Obligatorio, hasta su transferencia al Archivo General Militar de Guadalajara.

También custodia Hojas de Servicio de Reservistas Voluntarios del ET transferidas desde una Subdelegación de Defensa cuando hayan transcurrido cinco años desde la publicación en el

Boletín Oficial de Defensa de la pérdida de condición de RV; hasta su transferencia cuando hayan cumplido veinte años al Archivo General Militar que se determine.

**Archivo Intermedio Militar de Baleares.**

Ámbito: Comunidad Autónoma Islas Baleares.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/baleares-archivo-intermedio.html>

C/ Sant Miquel, 69 bis; 07002 - Palma de Mallorca (Illes Balears)

Email: [archibal@et.mde.es](mailto:archibal@et.mde.es)

**Archivo Intermedio Militar de Canarias**

Ámbito: Comunidad Autónoma Islas Canarias.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/tenerife-canarias-archivo-intermedio.html>

Establecimiento de Almeyda, C/ San Isidro, 2; 38001 - Santa Cruz de Tenerife

Email: [almeyda@et.mde.es](mailto:almeyda@et.mde.es)

**Archivo Intermedio Militar de Ceuta**

Ámbito: Ciudad Autónoma de Ceuta.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/ceuta-archivo-intermedio.html>

Acuartelamiento "González Tablas". Avda. Teniente Coronel Gautier, s/n. 51002 – Ceuta

Email: [aim\\_ceuta@et.mde.es](mailto:aim_ceuta@et.mde.es)

**Archivo Intermedio Militar de Melilla**

Ámbito: Ciudad Autónoma de Melilla.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/melilla-archivo-intermedio.html>

Acuartelamiento “Comandancia de Obras”. Avenida Reyes Católicos, 12, 52002 – Melilla.

Email: [archivointermilmelilla@et.mde.es](mailto:archivointermilmelilla@et.mde.es)

**Archivo Intermedio Militar Centro**

Ámbito: Comunidades Autónomas de Madrid, Extremadura, Castilla – La Mancha, y Comunidad Valenciana.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/valencia-centro-archivo-intermedio.html>

Acuartelamiento “San Juan de Rivera”. C/ Albentosa s/n. 46010 Valencia

Email: [archicen@et.mde.es](mailto:archicen@et.mde.es)

### **Archivo Intermedio Militar Noroeste**

Ámbito: Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla – León, País Vasco, La Rioja, Cantabria, y Galicia.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/ferrol-archivo-intermedio.html>

Establecimiento militar “Baluarte”. Avda/ do Rei, s/n, 15402 Ferrol (A Coruña).

Email: [aimnor@mde.es](mailto:aimnor@mde.es)

### **Archivo Intermedio Militar Pirenaico**

Ámbito: Comunidades Autónomas de Navarra, Aragón, y Cataluña.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/barcelona-archivo-intermedio.html>

Acuartelamiento “El Bruch”. Avenida del Ejército, s/n (08034- Barcelona)

Email: [archivo\\_barcelona@et.mde.es](mailto:archivo_barcelona@et.mde.es)

### **Archivo Intermedio Militar Sur**

Ámbito: Comunidades Autónomas de Murcia y Andalucía.

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/sevilla-sur-archivo-intermedio.html>

Acuartelamiento “La Borbolla”. Av. de la Borbolla, 27, 41013 Sevilla

Email: [aimsur@et.mde.es](mailto:aimsur@et.mde.es)

## **3.3. DELEGACIONES DE DEFENSA.**

LA CORRESPONDIENTE SUBDELEGACION DE DEFENSA

[https://www.defensa.gob.es/defensa\\_yo/delegaciones/](https://www.defensa.gob.es/defensa_yo/delegaciones/)

Su estructura incluye, según su entidad, un Área/ Sección de Reclutamiento y / o Personal.

Tramitan, entre otros asuntos, los certificados solicitados por personal civil que realizó el Servicio Militar en su día y que son:

- Computo recíproco de cotizaciones.
- Jubilación anticipada.
- Realización del Servicio Militar.

Para ello, si no se presenta la documentación oficial requerida (normalmente la cartilla del Servicio Militar), se solicita la información al archivo militar correspondiente.

#### **4. GUERRA CIVIL, PERIODO DE POSGUERRA, Y DIVISIÓN AZUL.**

##### **4.1. GUERRA CIVIL (1936 – 1939)**

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

Acuartelamiento “Academia de Intendencia”. C/ Vallespín, 19. 05001 – Ávila

Email: [archivomilitaravila@et.mde.es](mailto:archivomilitaravila@et.mde.es)

Custodia documentación de la Guerra Civil, tanto de la Zona Nacional como de la Zona Republicana; contienen relaciones, datos sobre personal (no las hojas de servicio de mandos de zona nacional, que se custodian en el Archivo General Militar de Segovia):

- Diarios de Operaciones, organización de Unidades.
- Relaciones nominales y datos sobre personal (no las hojas de servicios) de heridos, muertos, desaparecidos, prisioneros, propuestas de ascensos y recompensas, etc, del personal que perteneció a:
  - Milicias Nacionales (1936-39)
  - Requetés (1936-39)
  - Falange (1936-39)
  - Brigadas Internacionales (1936-39)
  - Tropas Marroquíes (1936-39)
- Expedientes de afiliados a las Milicias de FET y de las JONS (Falange Española Tradicionalista y Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista).

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

Avda. del Ejército, 2. 19004 – Guadalajara.

Email: [agm\\_guadalajara@et.mde.es](mailto:agm_guadalajara@et.mde.es)

- Expedientes personales en Unidades de Encuadramiento de soldados que participaron en la Guerra Civil en el bando Franquista; y expedientes reglamentarios de tropa que participaron en la Guerra Civil, en su gran mayoría de la parte Franquista.
- Expedientes personales de mutilados fallecidos, de la Dirección General de Mutilados.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/cdmh/portada.html>

El Centro Documental de la Memoria Histórica, sito en Salamanca, está formado por los fondos provenientes de los Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno y del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo de época franquista, así como por los incorporados con posterioridad a 1979.

Tiene fondos de personal de tropa del bando republicano de la guerra civil.

#### **4.2. PERSONAL INTERNADO EN PRISIONES MILITARES Y CAMPOS DE CONCENTRACION.**

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/aga/portada.html>

Sito en Alcalá de Henares. Tiene fondos con documentación justificativa de estancia en prisión, campos de concentración, y batallones de trabajadores.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

- Documentación relativa a personal: establecimientos penitenciarios militares; expedientes personales de estancia en campos de concentración; depósito de Concentración y Clasificación de Personal Extranjero en Miranda de Ebro (Burgos); batallones de trabajadores; batallones disciplinarios de soldados trabajadores penados.
- Documentación de la COMISIÓN CENTRAL DE EXAMEN DE PENAS (1940 - 1977) descrita totalmente y una parte digitalizada.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

Relaciones nominales. La documentación existente en el Archivo General Militar de Ávila no contiene expedientes personales.

#### **4.3. DIVISIÓN AZUL.**

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

Documentación de la División Azul (1941 – 1944), con relaciones y datos sobre personal, y expedientes personales de mandos (no las hojas de servicio, que se custodian en el Archivo General Militar de Segovia) y tropa de la División Española de Voluntarios.

#### **5. PERSONAL MARROQUÍ. SAHARA. IFNI. GUINEA.**

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TETUÁN.

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/TETUAN/es/Consulado/Paginas/Pagaduria-de-Pensionistas-y-Mutilados.aspx>

- Filiaciones de personal de tropa marroquí. Pagaduría de Pensionistas y Mutilados

UNIDAD DE ASUNTOS SAHARUIS Y PAGADURÍA DE PENSIONES.

Adscrita a la Subdirección General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.

C/ Carvajal nº 8, 3º piso. 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Teléfono y fax: 928 249082

Email: [unidad.papesah@mde.es](mailto:unidad.papesah@mde.es)

- Archivo General de Personal Indígena: Filiaciones de Tropas Nómadas y Policía Territorial del Sahara (mutilados y pensionistas). En el año 2020 se transfirieron Expedientes Personales de la Policía Territorial del Sahara anteriores a 1976 (de antes de la descolonización) al Archivo General Militar de Guadalajara.

#### ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/aga/portada.html>

- Sitio en Alcalá de Henares. Tiene fondos de la Administración Española en África; incluye los relativos a Personal de tropa de la Policía Territorial de Ifni y Sahara, y de la Guardia Territorial de Guinea.

#### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

- Hojas de servicio de personal profesional marroquí.
- Expedientes personales de las Campañas de Ifni y Sahara, recompensas y empleos honoríficos

#### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

- Fichas de la Agrupación de Tropas Nómadas.
- Expedientes Personales de mandos y tropa de la Policía Territorial del Sahara anteriores a 1976; transferidos en 2020 por la Unidad de Asuntos Saharuis y Pagaduría de Pensiones, en dic-2020 estaban pendientes de supervisar y cotejo.
- Hay Unidades que tienen expedientes de personal no europeo como los Grupos de Regulares o la Guardia Mora.
- Fondos y expedientes de tropa sobre los territorios españoles de Guinea Ecuatorial (1914 – 1968).

#### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

- Expedientes personales de Tiradores de Ifni (1936 – 1969), y propuestas de recompensas de Ifni y Sahara.
- Expedientes personales (no las hojas de servicio) de mandos y tropa de la Agrupación de Tropas Nómadas.

#### ARCHIVO INTERMEDIO MILITAR DE CEUTA

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/ceuta-archivo-intermedio.html>

- Filiaciones de personal marroquí que sirvió en algunos de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.



## ARCHIVO INTERMEDIO MILITAR DE MELILLA

<http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-intermedios/melilla-archivo-intermedio.html>

- Expedientes de personal marroquí, concretamente Personal Indígena de Fuerzas Regulares, de los años entre 1937 y 1955; hasta su transferencia al Archivo General Militar de Guadalajara.

## **6. PERSONAL QUE PARTICIPO EN LAS GUERRAS CARLISTAS, DE ULTRAMAR, Y MARRUECOS, (ANTES DE 1936).**

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE MADRID

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-madrid-index.html>

Acuartelamiento “Infante D. Juan”, Paseo de Moret, 3. 28008, Madrid.

Email: [agmmadrid@et.mde.es](mailto:agmmadrid@et.mde.es)

Guerras Carlistas, Ultramar, y Marruecos (anterior a 1936). No custodia Hojas de Servicios ni expedientes personales, pero en la documentación puede encontrarse relaciones de fallecidos, hospitalizaciones, repatriados, propuestas de ascensos y condecoraciones.

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

Expedientes personales con hojas de servicio y expedientes de recompensas.

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

Unidades con expedientes personales de tropa que participó en las guerras de Cuba.

En los expedientes reglamentarios de tropa también figuran expedientes de soldados que fueron destinados a Ultramar.

## **7. PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL, CARABINEROS, GUARDIAS DE ASALTO Y POLICIA ARMADA.**

### ARCHIVO GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/archivos-y-documentacion>

Archivos y Documentación. Custodia fondos sobre Personal de Guardias de Asalto y Policía Armada. Y una Sección de la Guardia Civil (Expedientes personales y Hojas de Servicio de miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y de los Carabineros del Reino desde su fundación).

### SECCIÓN DE ARCHIVO DE LA GUARDIA CIVIL.

<http://www.guardiacivil.es/es/servicios/consultaarchivocentral/>

Consulta de Fondos Documentales. Fondos de personal de la Guardia Civil y Carabineros.

## ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/aga/portada.html>

Sito en Alcalá de Henares. Conserva documentación del cuerpo de seguridad y asalto (correspondencia, asuntos generales, etc).

## ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

En el Archivo General Militar de Ávila no hay expedientes personales de personal de Guardias de Asalto y Policía Armada y únicamente podría haber alguna referencia.

## ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

- Expedientes y hojas de servicio de la Guardia Civil y Carabineros hasta 1970 aproximadamente.
- Personal del Cuerpo de Mutilados (Guardia Civil y Policía Armada), hasta 1970 aproximadamente.

## 8. **CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO**

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

- Expedientes de reingresos, revisión de escalas, postergaciones, masonería, etc. (1936-1957).

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

- Expedientes de gestión de la Ley 1 de abril de 1940 de Represión de la Masonería y el Comunismo (incluye fichero alfabético para la localización de los expedientes).
- Expedientes de gestión de la ley 12-7-1940 pase a la reserva o retiro forzoso (incluye fichero alfabético para la localización de los expedientes).
- (Los ficheros no son accesibles al usuario, forman parte del Fondo Documental y son muy útiles para las búsquedas de la sección de referencias, puesto que los expedientes están descritos a nivel de fracción de serie).
- Expedientes de Postergaciones.

## **9. EXPEDIENTES DE ASUNTOS SOBRE MANDOS, TROPA Y PERSONAL CIVIL. CAPITANÍAS GENERALES DE VARIAS REGIONES MILITARES.**

Expedientes personales de las Unidades, Centros u Organismos de encuadramiento; en los Archivos Generales Militares de Guadalajara, Segovia y Ávila, y también en varios Archivos Intermedios Militares.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

Expediente de asuntos de personal, mandos, tropa y personal civil. En ocasiones contienen historiales.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

- Expedientes personales de tropa y mandos en diferentes unidades; con un volumen casi 20.000 unidades de instalación pertenecientes a más de 200 unidades de encuadramiento
- Además de Expedientes personales de tropa en su gran mayoría y de mandos, en ocasiones, también es susceptible de custodiar otro tipo de documentación de personal como libros registro, listados, ya que, en algún caso, existen Unidades cuya documentación ha ingresado bastante completa (órdenes de cuerpo, historiales, actas, libros registro...).

## **10. OTRA DOCUMENTACION CON INFORMACION PERSONAL.**

ARCHIVO ECLESIAÍSTICO DEL EJÉRCITO DE TIERRA

El Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra, con dependencia propia de la Vicaría Episcopal del Ejército, no forma parte del Sistema Archivístico de la Defensa.

<https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/centros/archivo-eclesiastico-ejercito-tierra/portada>

Acuartelamiento “Infante D. Juan”, Paseo de Moret, 3. 28008, Madrid.

Email: [archivoeclesiastico\\_et@et.mde.es](mailto:archivoeclesiastico_et@et.mde.es)

- Conserva libros de anotaciones de bautismos, actas matrimoniales, defunciones, testamentos, etc.

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

- Expedientes matrimoniales (1761-1865), expedientes de pensiones (1761-1910), retiros (1846-1876), recompensas individuales (1924-1959) y colectivas (1936-1944).

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

- Expedientes sanitarios de tropa y personal militar profesional en Hospitales Militares.

## **II. PERSONAL QUE HAYA ESTADO SOMETIDO A CAUSAS.**

### **II.1. ARCHIVOS JUDICIALES MILITARES**

Los archivos judiciales militares se rigen por su propia normativa. El Real Decreto 1816/2009, de 27 de noviembre, aprueba el Reglamento de los Archivos Judiciales Militares; establece que éstos no dependen del Sistema Archivístico de la Defensa, y prevé un sistema de archivos y documentación que tiene como finalidad garantizar el acceso a la documentación generada en los procedimientos judiciales militares, con las únicas limitaciones que la ley imponga.

<http://www.jurisdicionmilitar.es/servicios/archivosjudiciales/>

Tanto en cada Tribunal Militar Territorial como cada uno de los Juzgados Togados y en las mismas sedes de sus oficinas judiciales, existe un archivo judicial militar de gestión, en el que se clasifican y custodian todos los documentos judiciales militares correspondientes a cada procedimiento que se encuentre en tramitación.

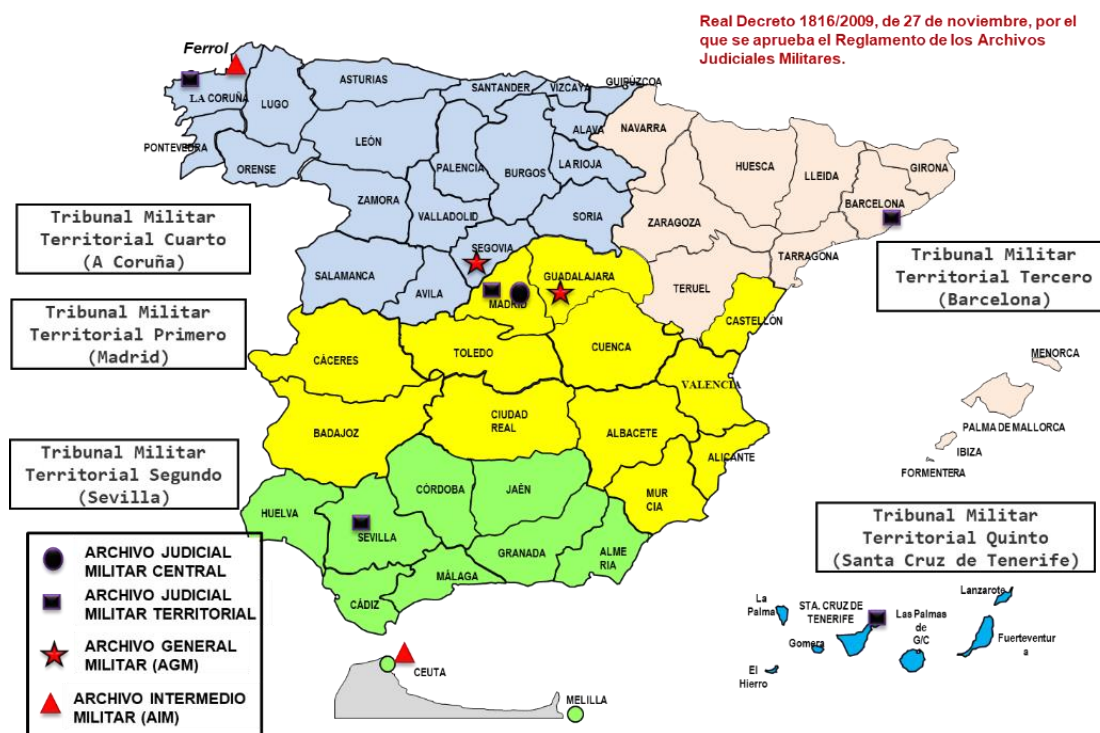
Cuando no están pendientes de actuación procesal alguna y transcurridos cinco años desde la incoación de los procedimientos, se trasladan a los Archivos Judiciales Militares Territoriales, que dependen del Presidente del Tribunal Militar Territorial.

Algunos Archivos Históricos e Intermedios integrantes del Sistema Archivístico de la Defensa conservan, en régimen de depósito, causas y procedimientos concluidos antes del 22/11/1.980 y procedentes de Tribunales Territoriales Militares.

## CAUSAS JUDICIALES O CONSEJOS DE GUERRA.

Recurrir a los Juzgados Togados Militares Territoriales que correspondan a la sede las antiguas Capitanías Generales donde fueron juzgados.

### Jurisdicción Militar: Archivos Judiciales Militares Territoriales.



Algunos Archivos Históricos e Intermedios integrantes del Sistema Archivístico de la Defensa conservan, en régimen de depósito, causas y procedimientos concluidos antes del 22/11/1.980 y procedentes de Tribunales Territoriales Militares.

#### Archivo Judicial Militar Central (Madrid)

Adscrito a la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central, agrupa toda la documentación judicial generada por el Tribunal Militar Central y por los Archivos judiciales militares de gestión de los órganos comprendidos en su ámbito (Juzgados Togados Militares Centrales).

<https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMC/index.html>

C/ Princesa nº 36. 28008 Madrid.

Email: [oficina\\_comunicacion\\_tribunal\\_militar\\_central@mde.es](mailto:oficina_comunicacion_tribunal_militar_central@mde.es)

#### Archivo Judicial Militar del Tribunal Militar Territorial Primero (Madrid)

El Tribunal Militar Territorial Primero ejerce su jurisdicción en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla la Mancha, Madrid, Murcia, y Comunidad Valenciana.

[https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT\\_primero/](https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT_primero/)

Acuartelamiento “Gobierno Militar”, Paseo de la Reina Cristina nº3, 28014 Madrid.

Los fondos documentales judiciales militares anteriores a 1988 se encuentran archivados, bajo la custodia del Tribunal Militar Territorial Primero, en [1] el Archivo General e Histórico del Ministerio de Defensa, y [2] el Arsenal de Cartagena.

### **Archivo Judicial Militar del Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla)**

El Tribunal Militar Segundo ejerce su jurisdicción en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

[https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT\\_segundo/](https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT_segundo/)

Avenida Eduardo Dato núm. 21, 41018 Sevilla.

Email: [archivohdetmt2@oc.mde.es](mailto:archivohdetmt2@oc.mde.es)

Adscrito al Tribunal está el Archivo Intermedio Militar de Ceuta con registros/encartados en distintos procedimientos.

### **Archivo Judicial Militar del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona)**

El Tribunal Militar Territorial Tercero ejerce su jurisdicción en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Islas Baleares y Navarra.

[https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT\\_tercero/](https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT_tercero/)

Acuartelamiento “Gobierno Militar”, Portal de la Pau S/N, 08002 Barcelona.

Email: [archivotribunalmilitarbcn@oc.mde.es](mailto:archivotribunalmilitarbcn@oc.mde.es)

### **Archivo Judicial Militar del Tribunal Militar Territorial Cuarto (A Coruña)**

El Tribunal Militar Cuarto ejerce su jurisdicción en las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Cantabria, Asturias, La Rioja, y País Vasco.

[https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT\\_cuarto/](https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT_cuarto/)

Sede de la Delegación de Defensa de Galicia, plaza de santo Domingo nº 18, 15071 A Coruña.

Email: [tmt4.amnistias@oc.mde.es](mailto:tmt4.amnistias@oc.mde.es)

Posee fondos documentales en el Archivo Histórico Intermedio Militar Noroeste, sito en Ferrol (Causas pertenecientes al Ejército de Tierra), y en el Archivo Naval (Causas relativas a la Armada).

### **Archivo Judicial Militar del Tribunal Militar Territorial Quinto (Santa Cruz de Tenerife)**

El Tribunal Militar Quinto ejerce su jurisdicción en la Comunidad Autónoma de Canarias.

[https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT\\_quinto/](https://www.defensa.gob.es/jurisdiccionmilitar/TMT/TMT_quinto/)

Sede de la Subdelegación de Defensa, Avenida 25 de julio nº 3, 38004 Santa Cruz de Tenerife.

El Archivo Judicial de Causas anteriores al año 1990 pertenecientes al Ejército de Tierra (extinta jurisdicción de la Zona Militar de Canarias) está situado en el Acuartelamiento de Almeyda (instalaciones cedidas por el Archivo Intermedio Militar de Canarias).

## ACCESO A PROCEDIMIENTOS JUDICIALES HISTÓRICOS.

[http://www.defensa.gob.es/memoriahistorica/a\\_militares.html](http://www.defensa.gob.es/memoriahistorica/a_militares.html)

Información para la localización de fondos de un procedimiento judicial militar.

## LOCALIZACIÓN DE FONDOS JUDICIALES

<https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/centros/archivo-general-historico-defensa/colecciones>

Guía de la Subdirección de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa para la localización de los procedimientos judiciales incoados por la Justicia Militar a raíz de la Guerra Civil y durante la etapa franquista.

Es información que hace referencia, exclusivamente, a los fondos judiciales generados por la Justicia Militar que se custodian en dependencias militares gestionadas por el Ministerio de Defensa; con la única salvedad de la documentación judicial de la Armada que se encuentra temporalmente depositada en el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares, Madrid), dependiente del Ministerio de Cultura.

## 11.2. ARCHIVOS GENERALES MILITARES.

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-segovia-index.html>

- Conserva más de 8.000 unidades de instalación de fechas entre S. XIV y 1936 de fondos judiciales de causas abiertas en la Península, Cuba, Puerto Rico y Filipinas.
- Custodia algunos procedimientos abiertos en Campos de Concentración entre 1939 y 1945.

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-guadalajara-index.html>

- Custodia documentación de la COMISIÓN CENTRAL DE EXAMEN DE PENAS (1940 - 1977) descrita totalmente y una parte digitalizada; y del CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR (1932 - 1988) [de éste solamente se puede consultar la parte que se va describiendo en el Archivo General Militar de Guadalajara, ya que no existen índices ni ningún otro instrumento de control].

### ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA

<https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Madrid/ihycm/Archivos/archivos-generales/agm-avila-index.html>

- Ministerio del Ejército (1934-1995) - Asesoría Jurídica. Expedientes de solicitudes de indulto y expedientes de averiguación de conducta.

ET VALE.